Acta nº 1 Mesa de Contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2018, se reúne a las 11.00 horas en la Sala González Suarez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de los servicios de redacción comprendidas en el Proyecto denominado "Red de Recorridos Turísticos Preferentes en Enclaves Patrimonio de la Humanidad del Atlántico de la Macaronesia", con un presupuesto de licitación de 55.000,00 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
	Dña. Esther Trujillo González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación Insular.
	Dña. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría, en sustitución del Interventor General.
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

Tras procederse a la **constitución de la Mesa de contratación**, por parte de la Presidenta se da lectura de la diligencia consignada por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación el día 15 de febrero de 2018, (licitación nº19), en la que se hace constar que han presentado ofertas las siguientes entidades:

- 1. ENERLIS TECHNOLOGY, S.L.
- 2. PLANIFICACION BÁSICA DE CONSULTORIA, S.L.U.
- 3. CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO, S.L.U
- 4. GRUPO RELOAD CONSULTORIA EMPRESARIAL, MARKETING Y EVENTOS, S.L.U

Seguidamente se constata que obran en poder de la Mesa los sobres n^{os} 1 presentados por las citadas empresas.

Tras llevarse a cabo la apertura de los sobres nº 1, la Mesa comprueba si las entidades indicadas anteriormente presentaron la documentación ajustada a lo previsto en la cláusula 13.2 del PCAP y a lo previsto en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

1. - ENERLIS TECHNOLOGY, S.L (B95455788B)



Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Ibón Basterrechea Payan, (DNI 14.957.817-C):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- No presenta declaración responsable respecto a las cláusulas sociales, por la que se manifieste si durante la ejecución del contrato necesitará contratar, no, a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración responsable de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).

La documentación presentada es incompleta, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

2. PLANIFICACION BÁSICA DE CONSULTORIA, S.L.U. (CIF 38979894)

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Alberto Javier Santana Pérez (DNI 45.454.243-C):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- No presenta declaración responsable respecto a las cláusulas sociales, por la que se manifieste si durante la ejecución del contrato necesitará contratar, no, a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración responsable de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).

La documentación presentada es incompleta, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

3.-CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO, S.L.U (CIF 35578640).

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Octavio Mederos Marrero (DNI 44.706.682 H):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable respecto a las cláusulas sociales, por la que se manifiesta que durante la



ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).

- Declaración responsable de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Designación confidencial de toda la información contenida en relación a la propuesta de servicios, oferta económica y datos personales del personal técnico que participa del contrato. (Anexo VII)
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

4.- GRUPO RELOAD CONSULTORIA EMPRESARIAL, MARKETING Y EVENTOS, S.L.U (B 76245703)

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Samuel Aridane Suárez Hernández (DNI 78.498.397-H):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración responsable respecto a las cláusulas sociales, por la que se manifiesta que durante la ejecución del contrato SI necesitará contratar a 1 persona extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración responsable de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

De conformidad con lo actuado, la Mesa ACUERDA lo siguiente:

- 1º.- Requerir a la empresa ENERLIS TECHNOLOGY, S.L, para que, en el plazo de 3 días hábiles previsto en la cláusula 15, aporte la siguiente documentación, a fin de subsanar las omisiones detectadas en el sobre número 1:
 - Declaración expresa relativa a las cláusulas sociales, en la que se manifieste si durante la ejecución del contrato necesitará o no contratar a personas extras al personal de su plantilla (Anexo V), suscrita por el empresario.
- 2º.- Requerir a la empresa PLANIFICACION BÁSICA DE CONSULTORIA, S.L.U, para que, en el plazo de 3 días hábiles previsto en la cláusula 15, aporte la siguiente documentación, a fin de subsanar las omisiones detectadas en el sobre número 1:



Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior Servicio Administrativo de Turismo

- Declaración expresa relativa a las cláusulas sociales, en la que se manifieste si durante la ejecución del contrato necesitará o no contratar a personas extras al personal de su plantilla (Anexo V), suscrita por el empresario.
- 3º.- Admitir a las empresas CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO, S.L.U y GRUPO RELOAD CONSULTORIA EMPRESARIAL, MARKETING Y EVENTOS, S.L.U

Seguidamente, siendo las 11:30 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.